



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Chile
Administración Municipal

OSORNO, 06 de noviembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A PRODUCTORA MOVE

DECRETO N° 17.003//

VISTOS:

La solicitud Id Doc 163658 de fecha 05 de noviembre de 2014, mediante la cual solicitan Tarima para los días 16 y 30 de noviembre de 2014, para realizar actividades recreativas en el marco del Programa Calles Abiertas.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el deporte y la recreación, abierta y gratuita para la comunidad.

El artículo 6 N°3 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 11 de noviembre de 2014, autorizado con ORD. DAM N°1376 de fecha 11 de noviembre de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones del Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de tarima, a Productora Move, para los días 16 y 30 de noviembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/ aos

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Dpto. Aseo

Administración Municipal

ID DOC _____ //